

fecº 27 de 1678

destinga tiempos y cantidades de si de lo cobrado

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

789

El L.do Alfonso ruiz gallego presbitero
Veneficiado y mayordomo de la fabrica
de la yglesia parroquial de nuestra S.ra del
prado desta Ciud. heredera de Juan bautista
belez = Como mejor proceda digo que esta Ciud.
y algunos S.res regidores como particulares
se obligaron a pagar al dho Juan ba
utista belez tres mil y quatrocientos duca
dos y a la satisfacion la Ciud. se balio de
adbitrio en virtud de real provision que
concedio dos m.s en libra de carne y para e
fetuar el dho pago y ajustar el resto
que se deue auiendo recevido la p.te de dha
yglesia diez y ocho mil y ochocientos reales
poco mas o menos se nombraron diputados
que no lo an cumplido y para que ten
ga efecto y se liquide y cobre la dha ygle
sia pido y suplico a V.ra sea seruido de
nombrar dos S.res regidores no diputados pa
ra ella juste de dha q.ta y dar satisfacion a dha
yglesia pido justicia costas y juro =

Alfonso ruiz